

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 9 de octubre de 2025, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, por la que se ordena la remisión del expediente administrativo y el emplazamiento a los terceros interesados en procedimiento abreviado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Sevilla en el procedimiento abreviado núm. 248/2025, que tiene su origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Antonio Ramón García Guerrero, contra la Resolución de fecha 6 de junio de 2025 de la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución dictada por el mismo órgano, de fecha 28 de junio de 2024, por la que se desestima la solicitud de ayudas para la transformación de flotas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado origen al procedimiento abreviado núm. 248/2025, y anunciar la orden de remisión de la copia del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Sevilla.

Segundo. Emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de la persona demandante, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante dicho Juzgado.

Asimismo, y ante la posible existencia de personas interesadas en el procedimiento que sean desconocidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución ante el Juzgado señalado anteriormente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, a las personas emplazadas, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 9 de octubre de 2025.- El Director General, José Miguel Casasola Boyero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

00327303